

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Eres. Alcaldes y Secretarios, reciban de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Una vez más, siguiendo la tradición de años anteriores, convocamos a todos los asturianos en favor de una Asturias más limpia, alegre y optimista, de conformidad con las bases del Concurso Provincial cuyo Reglamento fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de junio de 1963 y en Ordenanza Provincial para el Fomento del Turismo en Asturias, también publicada en el mismo Boletín de fecha 10-5-1965.

Una vez más, asimismo, contamos con la estusiasta y generosa colaboración de los Ministerios, de la Excm. Diputación Provincial, de los Ayuntamientos, de la Sección Femenina y de los Consejos Locales; pero esperamos, sobre todo, el apoyo de los propios asturianos, cuya conciencia está hondamente enraizada la afición por la belleza y el buen gusto, afición que se traduce en el afán de mejorar el aspecto de nuestros pueblos y nuestros hogares, empeño este que de año en año va produciendo óptimos resultados, ya que es patente el profundo cambio que puede observar en la provincia aquel que un día tras otro recorre su geografía.

No es labor solo, pues, de las autoridades esta de hacer una más hermosa Asturias; lo es de un modo muy particular del mismo pueblo, que siente el legítimo orgullo de su región privilegio y que contribuye a hacerla más atractiva y más bella para que en todos y en cada uno de sus rincones se refleje la alegre y gozosa manera de ser del asturiano.

Este XVI Concurso Provincial, complemento de los Concursos Locales que para estas fechas se habrán celebrado ya en nuestros

Ayuntamientos, se extiende a las modalidades abajo expresadas y que será cerrado el día 15 de agosto.

Oviedo, 30 de junio de 1968.—El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento. — Firmado: José Manuel Mateu de Ros.

### POR UNA ASTURIAS MAS BELLA, LIMPIA, ALEGRE Y OPTIMISTA

### Convocatoria del XVI Concurso Provincial de Floricultura y Em- bellecimiento de los pueblos de Asturias

Año 1968

Pueblo más cuidado de Asturias. Trofeo de S. E. el Jefe del Estado y una subvención del Ministerio de la Gobernación, para realizar una obra de interés local.

Pueblo más constante en su ornato.—Se adjudicará un Trofeo al pueblo, entre los premiados en años anteriores, cuyos vecinos demuestren una mayor constancia en mantener los títulos que dieron motivo para aquella distinción.

Hórreo o panera mejor conservado dentro de su típica arquitectura.—Se adjudicará un trofeo y un diploma.

Conjunto de hórreos o paneras de una localidad, pueblo o quintana.—Para este mejor conjunto se concederá diploma a sus propietarios y premio en metálico de diez mil pesetas, otorgado por la Delegación en Asturias del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos, que se entregará al Ayuntamiento correspondiente con destino a la conservación de los mismos.

25.000 pesetas en 10 premios y 10 Trofeos: uno de 5.000, dos de 3.000 y siete de 2.000 pesetas, para las escuelas más cuidadas y embellecidas.

Dos mil pesetas en elementos

ornamentales y un Trofeo, para la calle, grupo o barriada de casas que ofrezca un conjunto más estético.

Mil pesetas y un Trofeo, para el peón caminero que se distinga por su celo en el cuidado del trozo o trozos de carretera que tenga a su cargo.

Un Trofeo del Sindicato Provincial de Hostelería, para el restaurante más típico, limpio y acogedor — En la adjudicación de este premio se tendrán en cuenta también los más ajustados precios y los servicios higiénicos mejor instalados.

Un Trofeo del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a la estación de ferrocarril o de transporte de viajeros más bonita de la provincia.

Un Trofeo y premio de 1.500 pesetas en elementos de adorno, para el hogar asturiano en el que se aprecie una mayor atención por su belleza exterior.

Un trofeo, para el taller en el que de una manera más destacada se armonice lo estético con lo útil.

Un Trofeo, a la empresa industrial o fábrica que mejor cuide de su ornato.

Un Trofeo, para el parque municipal más atractivo.

Un Trofeo y un aparato de diversión para niños, para el parque infantil más completo de la provincia.

Un Trofeo, para el jardín municipal más atractivo.

Un Trofeo y un equipo de jardinería de 2.000 pesetas, para el jardín particular mejor cultivado por su dueño.

Tres premios de 500 pesetas y otros tantos Trofeos, para las dueñas de las plantas de flores más lozanas.

Un Trofeo, para el Ayuntamiento que mejor hecha tenga en su término municipal la señalización

de carreteras, monumentos, lugares pintorescos, etc.

En todo los casos se entregarán también a los vencedores diplomas que acrediten su triunfo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Cédula de requerimiento

Por providencia de esta fecha del Juzgado de Instrucción N.º 1 de Gijón dictada en sumario N.º 389 de 1967, sobre robo, contra José García Mangas, de 20 años, soltero, hijo de Lorenzo y Julia, natural de Casal de Palomero (Cáceres) y últimamente domiciliado en Gijón, Contrueces, portal 12-4.º derecha, se acordó requerir a doña Dolores Manga Goza, mayor de edad, casada, labores, actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia presente ante este Juzgado, a fin de ser emplazado, al procesado de referencia, de quien es fiadora, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza que por la suma cinco mil pesetas ha sido constituida para garantizar la libertad provisional del circunstanciado procesado.

Para que conste, expido la presente en Gijón, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo,

Certifica: Que en actuaciones de juicio de faltas número 407 de 1967, figura la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el Juez municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas en partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José Fernández Martínez de sesenta y dos años de edad, casado, retirado, hijo de Celestino y de María, natural de Llanera y con domicilio en San Lázaro-Caño del Aguila, número 40, bajo, y de la otra como denunciados Constantino Rodríguez Palacio, de veintidós años de edad, soltero, peón, hijo de Eladio y de Celsa, natural de Valdesoto-Siero y con domicilio en Valdesoto y Antonio Silva Silva, de diecinueve años de edad, soltero, obrero, hijo de Enrique y de Joaquina, natural de Olivenza-Badajoz y en la actualidad en paradero ignorado, por hurto.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a los inculcados en estas diligencias Constantino Rodríguez Palacio y Antonio Silva Silva, de la falta de hurto que venía siendo acusado; dedúzcase testimonio de particulares del encabezamiento para su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios y le sirva de notificación al inculcado en paradero ignorado, así como de la parte dispositiva, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Félix G. Abascal.—Rubricada.—Hay un sello del Juzgado.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y su remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al inculcado Antonio Silva Silva, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Rando López.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

#### Anuncio

Se convocan las siguientes subastas públicas para la contratación de las obras de los proyectos de abastecimiento de aguas a:

1.—Pronga (Pravia), con presupuesto tipo de licitación de doscientas dos mil novecientos cuarenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de cuatro mil cien pesetas.

2.—Villafría (Pravia), con presupuesto de ciento nueve mil seiscientos cuatro pesetas con veintiocho céntimos, plazo de ejecución de dos meses y fianza provisional de dos mil doscientas pesetas, y

3.—Las Viñas (Somiedo), esta en segunda subasta, con presupuesto de cuatrocientas diecisiete mil quinientas ochenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Plazo para la presentación de proposiciones, veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán, hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas.

Para el pago de las obras existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario "Aguas y Saneamientos". No es preceptivo acuerdo de Organismo superior para la validez de los contratos.

Las fianzas definitivas será del cuatro por ciento sobre los importes de las adjudicaciones.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sello provincial de cinco pesetas e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo:

"Don ....., vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ....., número ....., enterado del anun-

cio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... (o en el "Boletín Oficial del Estado" de .....), relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de ..... cree que se encuentran en condiciones de ser oferente a dicha subasta.

A estos efectos se comprometo a tomar parte a su cargo las obras de ..... por una cantidad total de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

Oviedo, 5 de julio de 1968. — El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

—:—

#### Edictos

Ejecutadas por don José Cima las obras del proyecto de reforma en la planta baja del Palacio provincial, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 5 de julio de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, P. A. Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de carretera Gijón-Madrid a San Miguel del Río por Villar (Lena), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 5 de julio de 1968. — El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, P. A., Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Don Arturo Ferrer Fernández solicita la concesión de un caudal de agua de 6,30 litros por segundo durante ocho horas diarias—que equivale a un caudal continuo de 2,10 litros por segundo—a derivar del río Nora en términos de San Cucao, parroquia de San Cucufate, Ayuntamiento de Llanera, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada "Casa Bango", de 3,50 hectáreas de superficie.

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de un pozo en la orilla de la margen derecha del río Nora, dentro de la finca del peticionario en el que en su parte superior se alojará un grupo de elevación de 10 CV. de potencia.

La red de impulsión estará formada por tubería de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro, dispuesta con las tomas necesarias para que la red móvil, que será metálica, cubra toda la superficie regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Llanera o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 18 de junio de 1968.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris.

### DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 22.289.

Solicitante: Electra Bedón, Sociedad Anónima.

Instalación: Una línea eléctrica a 16 KV. y dos centros de transformación de 100 y 50 KVA.

Emplazamiento: San Antolín, Llanes.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 28 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 22.448.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Un centro de transformación intemperie derivado de la línea a 10 KV. de la Subestación de Corredoria a la Cima del monte Naranco de 50 KV.

Emplazamiento: Toledo-Oviedo

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 1 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

D. F. R. n.º 18/68.

Esta Admón. pone en su conocimiento que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales art.º 17 de Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964 por llevar más de dos años de precinto del automóvil marca Ford-Vedette matrícula francesa 4.104-U-64, de su propiedad, ha resuelto imponer a Vd. la multa de seis mil ptas. (6.000 ptas.) y la obligación de reexportar el vehículo en el plazo de treinta días a contar del pago de la multa.

Dicha cantidad deberá hacerla Vd. efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de 15 días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo puede Vd. recurrir en vía Económico-Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la Provincia de Oviedo en el plazo de

quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Gijón, 5 de julio de 1968.—El Administrador. Principal.

Sr. Bernardo González Prada.—De ignorado paradero.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Devolución de fianza

Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de la "C. C. 637 de Riaño a Colunga, Sección de Sahagún a Arriendas, kilómetro 147, ensanche del puente Cargas de Onís", de las que fue contratista don Isaac Vázquez Álvarez, se pone en general conocimiento, para que por los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos, Sucursal de Oviedo, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto 1.099/62 de 24 de mayo).

Oviedo, 4 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.

#### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Devolución de fianza

Anuncio

Habiendo sido aprobadas las liquidaciones de las obras de "Adquisición de aparatos de vía para el muelle de Raices", adjudicadas a Talleres y fundiciones Jez, Sociedad Anónima, y las de "Revisión de la draga de rosario Avilés", adjudicadas a Astilleros del Cantábrico y de Riera, S. A., se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta de Obras, o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de los contratistas, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe

reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Avilés, 4 de julio de 1968. — El Presidente.

#### ADUANA DE AVILES

Anuncio de subasta

El próximo día veintidós, a las once horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Aduana (Avenida del Conde de Guadalhorce) la venta en pública subasta de un televisor Philips holandés, una lámpara maxlume inglesa y un transformador Creusen holandés, tasado en doce mil setecientas cincuenta pesetas, según se especifica en el tablón de anuncios de esta Administración donde se detallan asimismo las condiciones de la subasta.

Avilés, 6 de julio de 1968. — El Administrador.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Edicto

En cumplimiento de acuerdo Plenario de 14 de junio último, a fin de que queden debidamente subsanados los defectos observados en la información pública abierta mediante anuncio público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 77 de 2 de abril último, sobre el Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Avilés, y con objeto, también, de facilitar la colaboración de todos los interesados en materia de tanta trascendencia, se somete nuevamente a información pública el aludido proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Avilés, por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pro-

cedentes. Todo sin perjuicio de que por la Corporación se estudien y resuelvan en su día las reclamaciones presentadas durante el primer período de información sin necesidad de que sean reproducidas en el que se abre por el presente, salvo que así lo deseen sus firmantes.

Durante el indicado período de información pública, pueden ser examinados por quienes lo deseen, en la oficina del Servicio de Arquitectura de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de 8,30 a 13,30, los documentos que integran el repetido proyecto de revisión, a saber:

- Información urbanística.
- Memoria justificativa de la ordenación, y de las etapas para su realización.
- Planos.
- Normas urbanísticas.
- Estudio económico financiero.
- Programa de actuación.

Avilés, 4 de julio de 1968. — El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

Anuncio

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones del concurso-subasta para la realización de la obra de construcción de un edificio para mercado público, en Salinas, durante ocho (8) días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), a 8 de julio de 1968.—El Alcalde.

#### DE CUDILLERO

Por tercera vez se anuncia a subasta los 48 pinos con 40 metros cúbicos de madera del monte de utilidad pública denominado Sierra de Argoma y Pascual, señalándose nueva tasación base de aprovechamiento de 19.200 pesetas y precio índice de 24.000, rigiendo en la misma las demás condiciones a que se hace referencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80 de fecha 5 de abril último.

Cudillero, 8 de julio de 1968.—El Alcalde.

#### DE GIJON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1968, acordó ceder gratuitamente al Estado, para construcción por el Ministerio de Agricultura

de un Laboratorio Pecuario Regional y Lazareto anejo al mismo, la finca llamada "La Moral", sita en términos de Jove de Arriba, parroquia de Jove, concejo de Gijón, que linda al norte y este con finca de la herencia de don Francisco Palacio; al sur, con finca de don Antonio Arias, y al oeste, con camino vecinal, siendo su superficie de 44 áreas, 3 centiáreas, y destinada a huerta y jardín, con una casa habitación compuesta de sótano, entresuelo, principal y desván y una casita de planta baja destinada a cuadra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen procedentes.

El expediente de razón, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Consistoriales, de Gijón, a 4 de julio de 1968.—El Alcalde.

#### Plazas de Agentes de la Policía Municipal

Convocado concurso para la provisión de 15 plazas de Agentes de la Policía Municipal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 30 de 6 de febrero del presente año y publicadas las admisiones y exclusiones acordadas en dicho concurso en el citado periódico oficial, en su número 136 de 14 de junio último, transcurrido el plazo hábil concedido para formular recursos sin que se haya presentado alguno, se participa para general conocimiento que el Tribunal calificador del referido concurso quedará constituido como sigue:

Presidente, Ilustrísimo señor don Ignacio Bertrand Bertrand, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocales, Ilustrísimo señor don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local. Sustituto, don José González Gareña, Técnico de Administración Civil.

Don Orlando García Alvarez, Concejal Delegado en la Policía Municipal.

Don Julio Maroto Meno, representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Heliodoro Niño Martínez, Director de la Escuela Graduada "Héroes de Simancas", en repre-

sentación del Profesorado oficial.

Don Joaquín Oliva Caso, Jefe en funciones de la Policía Municipal.

Secretario, don Gregorio Llanes Aurre, Secretario General de la Corporación. Sustituto, don Alfredo Villa González, Oficial Mayor Letrado.

Los ejercicios previstos en la base 10 de la convocatoria se celebrarán en estas Consistoriales, a las once horas del decimosexto día hábil de haber aparecido inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente legislación sobre concursos y oposiciones.

Consistoriales de Gijón, a 5 de julio de 1968.—El Alcalde.

#### DE LENA

##### Edicto

Durante los ocho días siguientes a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse alegaciones al pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de ampliación del cementerio de Pola de Lena, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 25 de junio último, cuyo expediente queda de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el indicado plazo.

Lena, 4 de julio de 1968.—El Alcalde.

#### DE LLANES

##### Anuncio

No habiéndose cubierto la plaza vacante de Auxiliar en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se anuncia convocatoria por segunda vez para su provisión en propiedad y en turno libre, de conformidad con las bases aprobadas por la Corporación Municipal al 31 de mayo de 1967 y observándose las condiciones señaladas en el anuncio de este Ayuntamiento para la primera convocatoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 22 de junio del mismo año.

Las instancias para tomar parte en esta oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, 4 de julio de 1968. — El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### edicto

La Excelentísima Corporación Municipal de Oviedo, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos del corriente mes de julio, acordó por unanimidad efectuar varias habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos, por importe en junto de veintidós millones e ochocientos ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del próximo pasado ejercicio económico de mil novecientos sesenta y siete.

El expediente número 24, ficha 217, del año de mil novecientos sesenta y ocho (Negociado de Hacienda), relativo a tales Habilitaciones y Suplementos de Créditos, se halla de manifiesto al público para general conocimiento y, en su caso, a efectos de reclamaciones podrán ser interpuestas ante el propio Excelentísimo Ayuntamiento, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, a 5 de julio de 1968.—El Alcalde-Presidente.

#### DE SIERO

##### Edictos

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por don José Pérez Rodríguez, para ejercer la actividad de construcciones mecánicas, en Lugones, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, a 5 de julio de 1968.—El Alcalde.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por doña Teresa Marcelina Martínez Fernández, para ejercer la actividad de pista de baile,

en Lieres, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, a 5 de julio de 1968.—El Alcalde.

#### DE TEVERGA

##### Edicto

Presentada que ha sido las cuentas generales del Presupuesto de valores I. y Auxiliares y Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1967, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Teverga, a 5 de julio de 1968. El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NAVELGAS

##### Convocatoria

Por orden del Presidente se convoca a Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, que tendrá lugar el día 24 de julio, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º — Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior.

2.º — Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, para el actual ejercicio de 1968.

3.º — Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Navelgas, 6 de julio de 1968.—El Secretario de la Hermandad.